



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 117/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°117 /12

Sucre, 28 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por solicitud del concejal Germán Gutiérrez Gantier, en calidad de COORDINADOR DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por intermedio a Pleno del Ente Deliberante la invitación para asistir al "SEMINARIO TALLER INFORMATIVO DE ASESORES, TÉCNICOS A CONCEJALES REFERENTE AL PROCESO DE LA CONSTRUCCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL", evento a realizarse el día viernes 30 de marzo de 2012, en la CASA DE CAMPO SIETE CASCADAS, ubicado en la localidad de Ckatalla, Distrito-6, con la asistencia del Pleno del H. Concejo Municipal e invitados especiales, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, a solicitud del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, el H. Concejo Municipal, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Verónica Berrios Vergara, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Merleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y los ASESORES Y TÉCNICOS DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL: Lic. María E. Oporto Balboa, Lic. Jorge Tavera Pereyra, Abog. Oscar E. Urquizu, Lic. Gonzalo Caverro Arias, Téc. Ariel Joffré, Lic. Giovanni Valverde, Lic. Elvis Paicho, Lic. Nelly Toro Martínez, Lic. Patricia Girona, Ing. Nelson Calvimontes, Lic. Luis Fernando Bayón, Lic. Alfredo Llipiri, Lic. Lourdes Valdés, Arq. Alejandro Oropeza, Dr. Edwin Rivera Villarroel, Sr. Ventura Calvetty, Sr. Germán Yucra, Lic. Ricardo Maldonado, Ing. Carlos Tuddo, Lic. Dora Higuera, Abog. Ricardo Espada, Lic. Tibor Lanza, Téc. José Luis Bellido, PERSONAL DE APOYO: Mónica Requena Durán, Dora Bobarin Castro, Roxana Quispe Ortega, Jhonny Ortuño ; CHOFERES, David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado, Sr. Juan Carlos Mújica, Sr. Emilio Cervantes, Sr. Hilarión García Muñoz, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO TALLER INFORMATIVO Y DE AJUSTES SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE LAS GESTIONES 2011 y 2012, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL", evento a realizarse el DIA VIERNES 30 DE MARZO DE 2012, en la CASA RECREACIONAL DE LAS SIETE (7) CASCADAS, ubicado en CKATALLA, que se encuentra sujeto a Programa Especial.

Que, de acuerdo al Parágrafo I. numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: **"Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley"**, disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I. art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"**.

Que, por Ordenanza Municipal N° 103/10 de 11 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar el Inicio de la Fase de Organización y Socialización para Construir y Elaborar el Proyecto de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 117/12

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Verónica Berrios Vergara, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Merleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández y los **ASESORES Y TÉCNICOS DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:** Lic. María E. Oporto Balboa, Lic. Jorge Tavera Pereyra, Abog. Oscar E. Urquizu, Lic. Gonzalo Cavero Arias, Téc. Ariel Joffré, Lic. Giovanni Valverde, Lic. Elvis Paicho, Lic. Nelly Toro Martínez, Lic. Patricia Girona, Ing. Nelson Calvimontes, Lic. Luis Fernando Bayón, Lic. Alfredo Llipiri, Lic. Lourdes Valdés, Arq. Alejandro Oropeza, Dr. Edwin Rivera Villarroel, Sr. Ventura Calvetty, Sr. Germán Yucra, Lic. Ricardo Maldonado, Ing. Carlos Tuddo, Lic. Dora Higuera, Lic. Ricardo Espada, Lic. Tibor Lanza, Téc. José Luis Bellido, **PERSONAL DE APOYO:** Mónica Requena Durán, Dora Bobarin Castro, Roxana Quispe Ortega, Jhonny Ortuño; **TECNICO EN PROTOCOLO:** Sra. Laura Ugarte, **CHOFERES,** David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado, Sr. Juan Carlos Mújica, Sr. Emilio Cervantes, Sr. Hilarión Muñoz García; con la finalidad de que asistan y participen en el "**SEMINARIO TALLER INFORMATIVO Y DE AJUSTES SOBRE EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE LAS GESTIONES 2011 y 2012, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**", evento a realizarse el **DIA VIERNES 30 DE MARZO DE 2012, a partir de Hrs. 08:30am, en la CASA RECREACIONAL DE LAS SIETE (7) CASCADAS, ubicado en CKATALLA, que se encuentra sujeto a Programa Especial.**

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse a la comunidad de CKATALLA (Casa Recreacional de las Siete Cascadas), en el Distrito Rural - 6, el día 30 de marzo de 2012, a favor de los señores Concejales, Concejalas, Asesores, Técnicos, Choferes y Personal de Apoyo, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, **haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.**

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLAS

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRÉSIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SÉCRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.concejomunicipalsucre.gov.bo • Sucre - Bolivia